PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

001148

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-ADORALIDA BARRIENTOS CASANOVA

DOMICILIO CIRICOTE; NO. EXT. MANZANA E LOTE 4; ENTRE CALLE GUAYABA Y SARAMULLO; FLOR DE LIMÓN; CP. 24069

CODIGO POSTAL 24069 **TELEFONO** 981 981 144 5569

ORDEN DE SERVICIO

15/07/2021

OSV-0545

RV0807-0085

RV0807-0085 - 01/07/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARÍA DE CULTURA

UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 60 Días **PLAZO DE ENTREGA** 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4311 **SERIE** 3GNAL7EC8BS552243 **LINEA** CAMIONETA

MODELO 2011 **CILINDROS** 6 **KILOMETRAJE** 147212

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CAPTIVA. VAN.

LITRAJE **DISEÑO MOTOR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						**$1,058.18**
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	$73.28	$73.28
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES	BOTE	ECOM	1	$107.76	$107.76
0035	GALON DE ANTICONGELANTE	GALON	BARDAHALL	2	$125.00	$250.00
0058	LIQUIDO AFLOJATODO	PIEZA	ECON	1	$99.14	$99.14
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	MOTORCRAF	6	$88.00	$528.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$7,363.45**
0265	BUJIA PUNTA DE PLATINO PARA AUTOMOVIL	PIEZA	AUTOLITE	6	$90.00	$540.00
0821	MODULO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETO	PIEZA	INJETECH	1	$3,571.00	$3,571.00
1041	CODO DE TOMA DE AGUA	PIEZA	KANADIAN	1	$325.00	$325.00
1237	FILTRO PARA ACEITE	PIEZA	GONHER	1	$113.79	$113.79
3191	ARNES DE CONEXION	PIEZA	IMPORTADO	3	$325.00	$975.00
3208	SILICON GRIS DE ALTA TEMPERATURA	TUBO	TF	1	$64.66	$64.66

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

001149

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3300	FILTRO PARA AIRE	PIEZA	GONHER	1	$174.00	$174.00
3357	SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	PIEZA	TOMCO	1	$1,600.00	$1,600.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$2,551.00**
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO-LIMPIEZA DE LINEAS ELECTICA PARA EL MODULO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	NA	1	$801.00	$801.00
0226	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA -CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE Y LIMPIEZA DE TANQUE	SERVICIO	N/A	1	$750.00	$750.00
1020	CAMBIO DE CODO DE AGUA.	SERVICIO	N/A	1	$350.00	$350.00
1528	SERVICIO DE AFINACION MAYOR.	SERVICIO	N/A	1	$650.00	$650.00

SUBTOTAL	$10,972.63
IVA	$1,755.62
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$12,728.25

(SON: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 25/100 M.N)

Cadena Original : |08|07||OSV-0545|4804|127282508|15072021|30|01|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDutiwB9k0TDNUDr6UENvyjjiY0alj6OopQpagpjI/QX4GtM7D7ATSYDRT

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

15/07/2021
OSV-0545
RV0807-0085

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

001150

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090N115A2612	$1,227.49
21111080724234A328000F060000903090N115A3551	$2,959.16
21111080724234A328000F060000903090N115A2961	$8,541.60
	$12,728.25

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano ministrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de $50,000 pesos hasta $100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

001151

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Pedro Alberto de Dios Quen

Fecha 16/Julio/2021

Firma

Cargo Jefe Departamento

ISO 9001:2015

- [x] EFECTIVIDAD
- [ ] NO EFECTIVIDAD
- [x] OFICIO DE SOLICITUD
- [x] FORMATO DCP-03
- [x] FORMATO DCP-01
- [x] FIRMA Patricia Duarte A.
- [x] CONFORME
- [ ] NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista MARIA NICANORA COH KOH